

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen*

Sta. Maria de Socors V.

CRONICA DE LAS CORTES DEL DIA 2 AL 7 DE ABRIL CONGRESO DE DIPUTADOS.

Actas.—Propone la comision (dia 2) que se apruebe la de la eleccion parcial hecha en Sevilla para el nombramiento de un diputado y un suplente; y que se avise al gobierno para el cumplimiento de la ley, puesto que el nombrado está ya en el congreso; y se aprueba (dia 5.)

—Tambien propone (dia 4) que se vuelva al gobierno la consulta sobre las elecciones de Canarias, y se aprueba el dictámen (dia 5.)

Biblioteca.—Consulta el gobierno si se han de remitir al congreso los ejemplares de obras nuevas que se daban para la biblioteca de las cortes, y pasa á las secciones (d. 4)

Diputados.—No están sujetos á reeleccion, segun dictámen de la comision, los señores Ponzoa y Madoz (dia 2); y tampoco el Sr. Mata Vigil (dia 7.)

—Jura el señor Pou y Camps, diputado por Gerona (dia 7.)

Interpelacion.—Se anuncia por el señor Garrido, la relativa á la movilizacion de la Milicia nacional de Huelva, y el ministro de Gracia y Justicia dice que avisará á su compañero el de la Guerra (dia 7.)

Licencias.—Se concede por tres meses al señor Gispert (dia 4.)

Peticiones.—Se aprueban sin discusion los dictámenes de las marcas con los números 151 al 154; la del 155, pasa á la comision que entiende en el proyecto de ley municipal: á la que examina la proposicion del señor Carrasco, la de varios vecinos del comercio de Cádiz para que se admita la deuda posterior en pago de bienes nacionales: á las comisiones respectivas las de los números 169, 170, 180, 182 al 185, 187, 189, 197, 199 y 200; las demas desde el 156 pasan al gobierno segun proponia la comision (d. 2)

—Contra el proyecto de ley de ayuntamientos representa el de Madrid, y pasa á la comision, (dia 4.)

—Contra el diezmo, la de la jun-

ta diocesana de Calahorra, (dia 4): de los ayuntamientos de Hava, Tebar, Barraza, Carrisu de los Cespedes, Escacena del campo y otros; y pasan á la comision (dia 5.)

—Sobre la queja de D. Juan Antonio Escalante, informa la comision que se dé por concluido este negocio, se imprime el dictámen, (dia 4) y se aprueba (dia 5.)

—Contra el repartimiento de la contribucion extraordinaria, de la diputacion provincial de Soria, y pasa á las secciones, (dia 6.)

—La lista de las últimamente presentadas al congreso pasa á la comision. (dia 7.)

—Se aprueba el dictámen de la comision, sobre las comprendidas desde el número 201 al 219 inclusive, (dia 7.)

Presupuestos.—Sigue en el dia 6 la discusion del de Estado, y se desecha por votacion nominal de 98 contra 27 la enmienda del señor Seoane para reducir á 7000 rs. la cantidad pedida de 1700,000 para gastos eventuales; y se vota esta. Se discute tambien la parte 6ª en que se pide un millon para gastos secretos, y hablan en contra los señores Izuardi y Caballero; en pro los señores Galiano y Ministro de Gracia y Justicia. Sigue (dia 7) la discusion, en que hablan los Sres. Argüelles y Gispert y se aprueba. Tambien se aprueba la parte 7ª relativa á la cantidad de un millon para gastos de los agentes diplomáticos si se restablecen nuestras relaciones con algunas cortes de Europa, despues de discutirse entre los señores Burriel y Córdoba en contra, y en pro los señores Sancho y Camaleño; como igualmente la parte 8ª, votándose millon y medio para gastos semejantes en los nuevos estados de América. Ultimamente se presenta una adicion de los señores Fontan y Navas para que no se aumente el presupuesto de Estado con sueldo de cesantes, y se imprime.

Proyectos de ley —Se aprueba el

relativo á que se admitan como sustitutos para el reemplazo los mozos mayores de 25 años (dia 7.)

De reeleccion de diputados; empieza la discusion del dictámen de la comision, y habla el señor Quijana (dia 6.)

De empréstito: continua la discusion de la totalidad, y hablan los señores Argüelles, Mon y Pucheco; (dia 2) Sigue, y el señor Mendizabal propone dos enmiendas, para que se haga á firme, y se pongan los productos en el banco; la apoya, y hablan en contra los señores Mon, Torero y Martínez de la Rosa, y la retira su autor, diciendo habia logrado su objeto; se aprueba el artículo 1º nominalmente por 119 votos contra 6; (dia 3.) Se discute el art. 2º y se aprueba con la idea del señor Seoane, de que no se apliquen estos fondos para el pago de atrasos; no se admite una enmienda del señor Moue, se pasa al 3º y se aprueba, sin admitirse la idea del señor Mendizabal de que se limitasen las hipotecas; tambien se aprueba el 4º, redactado como propone el señor Olzaga; se discute el 5º y hablan en contra los señores Canero, Burriel y Mendizabal, que queda con la palabra; en contra el señor Carrasco; (dia 4.) Sigue la discusion del artículo 5º y no se admiten las adiciones del señor Mendizabal, aprobándose el artículo en votacion nominal por 106 contra 37; tampoco se admite una adicion del señor Acebo se aprueba un artículo adicional del señor Torero de Torero, para que el gobierno publique por un decreto el modo de las capitalizaciones; (dia 5.) Se aprueba la totalidad por 130 votos contra 13 en votacion nominal (dia 6.)

Proposiciones.—Se aprueba el dictámen de la comision favorable á la del señor Moue para que el gobierno remita listas de los cesantes, retirados y jubilados, (dia 2.)

No se toma en consideracion la del señor Burriel en que pedia remitiese el gobierno una relacion de

la d'oula flotante, como ordenaron las órdenes constituyentes, (día 5)

Percepción.—De su dictamen la comisión proponiendo se pase al gobierno el expediente relativo á la señoría oula del general Canterac, y se mande imprimir, (día 2): se aprobó, (día 5.)

DE LA PENINSULA.

Parte recibida en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

Comandancia general de los ejércitos reuñalos.—Exmo. Sr.: En mi parte de ayer trasladando el oficio que me pasó el general Buerens; ofrecí á V. E. dar noticias mas circunstanciadas del feliz suceso que habían tenido las armas nacionales contra los cuatro batallones que al mando del rebelde Castor penetraron hasta Sencillo. Tengo ahora la satisfacción de anunciar á V. E. se confirma aquella noticia por oficio del general Ribero fecha 3 de este mes, pues refiriéndose á otro que le pasó el comandante de armas de Torrelavega á su llegada á Reinosa, me dice que el brigadier Castañeda, que perseguía de cerca á dicha facción con tres batallones, la había batido en la noche del 2, haciéndola muchos prisioneros.

Igualmente tengo la satisfacción de participar á V. E. que segun oficio pasado al comandante general de ambas Riojas por el gefe de estado mayor del vireynato de Navarra, el general Alaix con las tropas de su mando, penetró el primero de este mes en el valle de Echauri por el puente de Asean: que defendieron los enemigos desde el pueblo de Izú, tomado á viva fuerza despues de una tenaz resistencia, quedando en nuestro poder prisioneros el comandante de E. M. D. Sebastian Sarriauren, un ayudante y toda la compañía de granaderos del 32 batallon, compuesta de un capitán, dos tenientes un subteniente, 5 sargentos y 73 caballos y soldados, dominando nuestras tropas el pais rebelde, mientras que una compañía de zapadores se ocupaba en preparar los hornillos para volar aquel puente, que ofreció muchas ventajas á los enemigos. Dada la orden para replegar las fuerzas despues de quemar la barca de Ibero, los rebeldes cargaron sobre nuestra retaguardia, habiendo perecido muchos de ellos por su temera-

rio empeño de impedir la operacion ejecutada gloriosamente, sin mas pérdida por nuestra parte que la muerte de un ayudante de estado mayor, con un zapador, un oficial y 20 soldados heridos y nueve contusos.

Corren voces, que confirman paisanos del pais rebelde, acerca de que el general O donell ha obtenido tambien ventajas de consideracion sobre los enemigos, y tan pronto como reciba el parte lo transmitiré á V. E.

Son de tal importancia los sucesos que han tenido lugar, desde mediados del mes anterior, por el valor y sufrimiento del ejército del Norte que no pudo menos de tributarle mi justa gratitud; recapitulando los eminentes servicios que acaba de prestar, haciendose cada vez mas digno del reconocimiento de la Reina y de la patria.

Hacia mucho tiempo que los enemigos habian demostrado su empeño de generalizar la guerra en las provincias pacificas, logrando al fin ejecutar la expedicion que al mando de Negri penetró por la izquierda de la línea. Era de sumo interes hacer un esfuerzo para destruirla, ó por lo menos evitar los sensibles efectos que debiera producir su incursion en Castilla la Vieja, Asturias y Galicia; y para lograrlo determiné mi rápido movimiento desde Logroño para ganar el flanco, mientras que el general Latre seguia de cerca la huella de los rebeldes. Diminuido considerablemente el ejército se debian temer funestas consecuencias sobre los puntos fortificados, y por esto al decidirme en Búrgos á continuar aquel movimiento, preferí hacerlo con fuerzas inferiores en número á las de los rebeldes expedicionarios, para mandar tres batallones al general Ribero, á quien nombré general en gefe interino durante mi ausencia, y al mismo reiteré las órdenes á los comandantes generales para que hostilizasen por todas partes al enemigo, con el objeto de tenerlo en continua alarma.

Los hechos han correspondido ventajas; mente, obteniéndose triunfos, á la par que se han visto trastornados los proyectos del bando rebelde.

El benemérito general Latre alcanza á la expedicion en el montañoso pais de la Liébana; la bate y desmoraliza, causándolas bajas considerables en muertos, heridos y prisioneros.

Los seis batallones de mi inmediato mando, por medio de rápidas marchas, ganan una altura que hace retroceder á los enemigos, aterrados con la idea de ser todos víctimas, si llegan á penetrar en Asturias. Esta provincia, la de Santander, Búrgos, Palencia, Leon y Galicia se ven así libres de la desolacion que temieron.

El general Iriarte, encargado del mando de la fuerte y victoriosa division, á causa de la herida del general Latre, sigue persiguiendo á los rebeldes. El destacamento de Aguilar de Campoo, que abandonó el punto al hacer la incursion, se cree ya seguro, y aunque destruido el fuerte espera confiado al volver aquellos. Los nacionales y escasa guarnicion de Escaray esperan igualmente y dan un severo escarmiento al enemigo despreciando sus intimaciones. La activa persecucion les reduce cada vez mas su fuerza, haciéndose notables su desercion y desalimento. Habiendo penetrado en los pinares de Seria serán lanzados y continuará dicha persecucion por las tropas del general Iriarte, sea cualquiera el punto á donde se dirijan, debiéndose esperar otras nuevas ventajas.

El general Ribero, moviendo con actividad, y acierto los únicos seis batallones disponibles: cuida entretanto de la estensa línea del Ebro acude al socorro de Viava, cuya gloriosa defensa honra al digno gobernador comandante D. Ramon Corres: manobra tambien contra la expedicion del rebelde Negri al aproximarse á Ezcaray; y por último al saber que comprendian otra por la izquierda marcha rápidamente hasta Aguilar y Reinosa para impedir tuviese efecto, ó batirla si lograba darla alcance.

El brigadier Castañeda con tres batallones marchan al mismo tiempo, por disposicion del general Buerens, persiguiendo á los expedicionarios; que se ven obligados á desistir: alcanzados, batidos y forzados á volver en dispersion á sus guaridas.

Las tropas de mi inmediato mando, que sin descanso contramarcharon rápidamente desde Leon hasta Lerma, se dirigen con la misma velocidad á esta villa con noticia de la marcha del general Ribero hácia Reinosa, á fin de cubrir la línea abandonada del Ebro, y acudir donde fuese mas conveniente.

El coronel Zurbarano hace incursiones atrevidas en el pais rebelde,

sacando las ventajas que resultan de los partes que he trasmitido á V. E.

El general Alaix emprende la acertada y oportuna operacion que dejo espuesta con la utilidad y felices resultados que se demuestran.

Y el general O donell en Guipúzcoa obtiene un triunfo que considero positivo, esperando poder ratificarlo á V. E. luego que reciba sus comunicaciones.

Tales son, Exmo. Sr., en compendio, las ventajas conseguidas en 20 dias de operaciones, en las que ha brillado la inteligencia, la pericia y el celo de los generales y gefes que las han dirigido, llenando cumplidamente mis deseos: así como el valor, decison y entusiasmo de todas las tropas de este ejército, que acaban de dar una nueva prueba de su constancia y sufrimiento, solo capaz de ser tenida y arrostrada por soldados españoles, que defienden la libertad nacional y el trono legitimo de nuestra augusta Reina.

Faltaría á la justicia si no manifestase á V. E. que he debido tambien una eficaz cooperacion al capitán general de Castilla la Vieja, comandantes generales de las provincias, intendentes y justicias de los pueblos del tránsito, facilitando los auxilios que les han sido posibles en medio de las escaseces y penurias de los pueblos; habiéndome congratulado el entusiasmo de estos al ver las tropas que con vivas aclamaciones, reconocian serles deudores de verse libres de la opresion de los enemigos del reposo público. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Bribiesca 5 de Abril de 1838.—Exmo. Sr.—El conde de Luchana.—Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

(El Tiem.)

LUMBIER 18 de abril.—Por aqui no ocurre otra novedad que haber marchado á las provincias los 6 batallones y dos escuadrones facciosos que tenían pedida raciones en Navascués, y que con bastante fundamento se juzgaba fuesen los que debían marchar á ver al alto Aragón. Causa admiración á los que vieron llegar á dispersos y cansados restos de la anterior expedicion como olvidan tan pronto un reves que llevó el terror hasta los muros de Estella; y se preparan para marchar de nuevo á mudar una tierra que les

arroja, y con cuyas simpatras jamas podrán contar.

En el diario de la tarde leemos los siguientes pormenores sobre la faccion de Negri, cuyas noticias concuerden perfectamente con las que nosotros hemos tenido de varios puntos recorridos por aquella horda despreciable. Pasmoso es en verdad que con tales elementos todavia exista, y siga destruyendo los pueblos de Castilla.

«Contestes se hallan todas las cartas y noticias en que la fuerza de aquella faccion no ascendia de cuatro mil hombres á su salida de Segovia, entre ellos 140 caballos muy malos en su mayor parte, y cada dia crece mas nuestro asombro de que tan escasa fuerza haya podido no solo venirse hasta Segovia atravesando parte de Castilla, pues al fin lo hizo sin desviarse de una cordillera de sierras donde se apoyaba sino lo que es mas escandaloso, recorrer las inmensas llanuras de campos, presentarse delante de Valladolid y dirigirse al reino de Leon. Contestes estan tambien todas las cartas en que si el número de los facciosos es reducido, su calidad como tropa es la mas despreciable. Batallones con 250 hombres, otros con 400 ó 500, unos con escasa instruccion, otros con ninguna, mal organizados, derrotados en su equipo, cansados y desalentados todos. «Con solo perseguirlos de cerca, «dice una carta que tenemos á la vista, y sin accion alguna, seria prontamente acabada esta faccion, «pues tal es el estado en que marcha, y la propension á entregarse «y aun entregarse prisioneros.»

«Como vino entre esta faccion un batallon formado de la gente de Segovia que voluntariamente se unió á Zariátegui el año pasado, ha dado á su paisanos, parientes y amigos noticias que no pueden serles sospechosas de la situacion en que se hallan los asuntos del pretendiente en las provincias, y de la suerte que á ellos les ha cabido, y han sido de tal manera desconsoladoras y terribles para los carlistas, que aun muchos de estos han quedado enteramente desanimados y persuadidos de que no pueden triunfar. Han dado razon del desorden y descontento que reina en las huestes del pretendiente y en su gobierno: de la miseria y escaseces que han experimentado: de la rivalidad entre los provincianos y castellanos que ha llegado á ser enco-

nado odio: de que han salido de las provincias del Norte por imposibilidad de subsistir allí, tanto por carecer de medios, cuanto por aquella rivalidad, y que estan resueltos á no volver á ellas aunque tengan que entregarse prisioneros, cuya suerte prefieren.»

«El efecto de estas relaciones ha sido tal que habiendose unido á Zariátegui mas de 500 voluntarios en la ciudad el año pasado, en este no se ha unido ni uno al conde de Negri, y á pesar de las órdenes mas terribles bajo pena de la vida para la presentacion de los mozos, una gran parte se escondieron y los demas se van volviendo á sus casas desde donde pueden; habiendo dicho algunos de los que vinieron en la faccion á sus parientes y amigos que era preferible dejarse fusilar á ir á sufrir lo que ellos han sufrido. Varios de los que fueron el año pasado se han quedado en la ciudad ahora ocultos y afirman que lo hubieran hecho muchos mas si no los retrajese el temor de no ser bien acogidos á unos, y sus antiguos delitos á otros.»

«Así como la presencia de Zariátegui el año pasado produjo un efecto extraordinario para alentar á los carlistas y abatir á los liberales, la presencia ahora de Negri y sus hordas le ha causado enteramente contrario; todo lo que en las huestes de aquel Navarro respiraba valentia, arrojo y cierto entusiasmo, presenta en los miserables de Negri miedo, desaliento, cobardía; de modo que esta expedicion ha curado el mal moral que causó la otra.»

PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

TITULO VI.

De las sesiones de los ayuntamientos.

Art. 50. Podrán celebrar los ayuntamientos dos sesiones ordinarias en cada semana para el despacho de los negocios propios de sus atribuciones: y el alcalde por sí, ó á petición de la tercera parte de concejales convocará á sesion extraordinaria; pero en este caso no podrán tratarse otros asuntos que los espresados en la cédula de la convocacion.

Art. 51. Cuando en las sesiones de que habla el art. anterior se trate de negocios que interesen á algu-

na parroquias ó feligresias, se convocará y asistirán indispensablemente el alcalde ó alcaldes pedáneos respectivos con voz para la debida instruccion, pero sin voto.

Art. 52. No podrá reunirse el ayuntamiento sino bajo la presidencia del alcalde, ó la del que legalmente le sustituya, y en virtud de su convocatoria. Toda reunion que carezca de este requisito será ilegal, y nulo cuanto se acordare.

Art. 53. Ningun individuo de ayuntamiento dejará de asistir á las sesiones sino por enfermedad, ú otro impedimento legitimo, de que dará cuenta al alcalde. Tampoco podrá ausentarse del pueblo por mas de quince dias sin el del ayuntamiento. Si la ausencia durare desde uno hasta dos meses, necesitará de permiso del mismo ayuntamiento; y si escadriere de este tiempo deberá obtener la competente licencia del gefe político.

Art. 54. No se considerará legalmente reunido al ayuntamiento, ni serán válidos sus acuerdos, á no estar presente la mitad mas uno de los individuos que le componen.

Art. 55. Las sesiones de los ayuntamientos se tendrán á puerta cerrada, excepto aquellas en que se hagan los alistamientos y sorteos para el servicio militar, ó cualquier otro acto, en que así lo determinen las leyes ó reglamentos.

Art. 56. Los acuerdos se harán á pluralidad absoluta de votos, en caso de empate se repetirá la votacion en la sesion siguiente, y si tambien resultare empate, el voto del presidente será decisivo. En el acta se insertarán, si lo pidieren, el voto de los que hayan desentido de la mayoría.

Art. 57. El gefe político podrá en caso de abuso ó falta grave y gubernativamente probada, suspender á un ayuntamiento, ó á alguno ó algunos de sus individuos, dando en seguida cuenta al Gobierno.

Art. 58. El Rey, previo el oportuno expediente que formará el gefe político, ovendo en un breve término á los interesados, podrá disolver al ayuntamiento, destituir al alcalde, ó tenientes de alcalde, y separar á alguno ó algunos de los demas concejales, pasando en seguida, si lo creyese necesario, noticia de los hechos al tribunal competente para que proceda con arreglo á derecho en la averiguacion y castigo de los que resulten culpables.

Art. 59. Las resoluciones que recaigan en los casos de que trata el

artículo anterior serán motivadas; y si el Gobierno lo estimase conveniente, ó alguno de los interesados lo pidiere así, se publicarán en el boletín oficial de la provincia.

Art. 60. En el caso de disolucion se convocará inmediatamente á nueva eleccion, en la que solo tomarán partes los electores calificados en la última. No podrán ser nombrados por esta vez, ni en la eleccion inmediata ordinaria general los individuos del ayuntamiento disuelto; y cuando lleguen las primeras elecciones generales se procederá en la renovacion como se previene en el art. 8º.

Art. 61. En el intervalo que medie desde que ocurra la suspension de ayuntamiento hasta su reposicion, y en el caso de disolucion hasta la nueva eleccion, serán llamados como interinos los individuos del ayuntamiento que cesaron en el año anterior, y cuando estos no bastaren se completará con los de los precedentes. Tambien servirán como interinos, y por el orden correspondiente á sus oficios el individuo ó individuos del año anterior durante la suspension de alguno ú algunos del ayuntamiento que en la actualidad hubiere. Cuando ocurra la destitucion de alcalde ó tenientes, ó las separaciones de cualquiera otro concejal, se proveerá á su reemplazo como se previene en los artículos 45, 46 y 47 de esta ley.

Art. 62. Quedan derogadas todas las leyes, decretos y disposiciones vigentes hasta ahora sobre organizacion de ayuntamientos.

(Se Continuará.)

REMITIDO,

EL CONDE NEGRI.

La gaceta extraordinaria del domingo 29 de abril publica una de las brillantes jornadas de nuestra epoca; el gefe de esa partida en que el Caruista fundaba mas ataguenas sus esperanzas, huye vergonzosamente acompañado de unos pocos que han podido seguirle. Jornada brillante y de una influencia mas política que física! Un noble, un palaciego al frente de unos bandidos! extraño contraste. Ni su rango ni su edad le ponen á cubierto de la justicia, huye como un asesino; huye como un corifeo de la revelion. Las tropas libres, los soldados de una

Reina legitima que no conocen fatigas ni privaciones le batieron con ardor..... ¡vergüenza eterna! un puñado de valientes que formarían la escolta, cortar una division de mas de 5.000. hombres!.. y repitiendo las espresiones del conde de Luchana, la faccion Negri ya no existe. Los soldados de la patria cojen nuevos laureles, y la esperanza de paz y triunfo se difunde por la península española; llena de desolacion y de sangre, ese rayo de bien y de ventura reflejará por toda partes, su influencia alcanzará á esta provincia feliz: feliz, pues solo se riega su suelo con el sudor de sus hijos. L. G. del M.

La bondad de una accion depende de un motivo que nos impele á hacerla. Si tiro un peso duro á un pobre con intencion de romperle la cabeza, y él lo recoje, y lo emplea en pan, vino y carne, el efecto fisico es bueno; mas con respecto á mí, la accion es malísima.—Johnson.

Los verdaderos motivos de nuestras acciones, son como los verdaderos tubos conductores del viento en un órgano, que por lo regular suelen estar ocultos; al paso que se presentan á la vista del público otros tubos fingidos, pintados y dorados pomposamente.—Colton.

Una accion por medio de la cual nos grangeamos un amigo, y un enemigo, es un juego al cual se pierde; porque la venganza es un principio mucho mas fuerte que el agradecimiento.—Idem.

La adulacion, fuera de ser mentira, es muy perniciosa; es la que esmalta los vicios, y los hace precisos.—P. Eusebio Nierenberg.

La adversidad, que abate á los débiles, engrandece á los fuertes.—Conde de Segur.

La afectacion hace mas daño á la cara que las viruelas.—St. Evremond.

Frecuentemente, el agradecimiento no es mas que un deseo secreto de recibir mayores beneficios.—La Rochefoucaul.

Editor responsable-P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.